



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Antonio Sánchez Villaverde (PSOE-A)

Concejales:

Dª Mariana Lara Delgado (PSOE-A)

D. José Romero Pérez (PSOE-A)

Dª Maria Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

Dª. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)

D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)

D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)

Dª. Rocío Soriano Castilla (P.P.)

Dª. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)

D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)

Dª. Maria Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

Justifica su ausencia :

D. Antonio Arias Lozano (P.P.)

Secretaria General:

Dª. Maria Josefa García Palma.

Interventor de Fondos :

D. José Alberto Alcántara Leonés

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veinte cinco de febrero de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General, Dª. Maria Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora.

A continuación, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, lo que representa un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **se acordó:**

- Felicitar al equipo local de fútbol-sala Construcciones Aparicio Fútbol Sala por haber conseguido ser campeones de liga y ascender a 3ª división.



Seguidamente se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - (28/01/2013 y 11/02/2013).- Por el Sr. Alcalde se informó que por la Sra Secretaria se había indicado la corrección de los siguientes errores materiales padecidos en el acta del 28/01/2013:

1.- pag.1: Donde dice: “siendo las diecinueve horas y quince minutos” debe decir : “siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos”.

2.- pag 2: Donde dice: “D^a Ana Magdalena Payán” debe decir “D^a Ana Magdaleno Payán”.

3.- pag 14: Donde dice: *“En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa su totalidad, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Debe decir : *“En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”*

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó aprobar las actas de las sesiones ordinaria del 28/01/2013 con las rectificaciones antes señaladas y extraordinaria y urgente de fecha 11/02/2013, celebradas por el Pleno de esta Corporación.

2.- DAR CUENTA DECRETOS.

Los doce Sres. miembros asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta tomaron conocimiento de:

1.-Resolución de fecha 29 enero 2013 corrección error material redacción de la Cláusula Séptima del pliego de concesión demanial de los puestos de venta n.º 2, 3, 5 y 11 mercado abastos en el sentido de que el importe correcto de la garantía provisional, es el **dos por ciento** del valor del dominio público objeto de la ocupación establecido para el lote a los que se pretenda licitar y **no el tres por ciento** .

2.- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2013, por la que acordó proveer el puesto vacante de Policía Local de este Ayuntamiento, con efectos del 1 de febrero de 2013, para su desempeño en comisión de servicios voluntaria por el funcionario de carrera del Ayuntamiento de Porcuna D. Juan Francisco Nadales Carmona.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

3.- Resolución de fecha 30 de enero delegando en D. José Romero Pérez la representación municipal en el control sobre el terreno por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de la obra de Afianzamiento de Muro de contención en calle Antón de Montoro y recuperación de espacio público que tuvo lugar el 31 de enero.

4.- Decreto de 18 de febrero de 2013 sobre aprobación Liquidación del Presupuesto General de la Corporación 2012, que fue remitido a todos los Sres. Concejales, y que dice así:

“Visto informe de Intervención de fecha 18 de febrero de 2013 emitido en relación a la liquidación del presupuesto del ejercicio -2012, una vez aplicado lo dispuesto por decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 en relación al criterio de cálculo del porcentaje de dudoso cobro para la obtención del Remanente de Tesorería para este ejercicio que se liquida, de conformidad con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo) , 90.2 del RD 500/90), por el presente

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 con el siguiente RESUMEN:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.	LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS	
·	* Créditos Iniciales.....	-- 6.434.367,07
·	· Modificaciones.....	--3.520.040,68
·	· Créditos Definitivos.....	--9.954.407,75
·	· * Obligaciones reconocidas netas.....	8.449.398,11
2.	DESARROLLO DE LOS PAGOS PRESUPUESTARIOS	
·	* Obligaciones Reconocidas Netas.....	8.449.398,11
·	* Pagos realizados líquidos.....	7.038.662,13
·	* Saldo de pagos ordenados a 31/12/12.....	1.410.735,98

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.	LIQUIDACION DEL ESTADO DE INGRESOS	
·	· Previsiones Iniciales	7.160.561,01
·	· * Modificación de previsiones en aumento.....	3.520.040,68
·	* Modificación de previsiones en disminución.....	0
·	· * Previsiones definitivas.....	10.680.601,69
·	· Derechos reconocidos netos.....	9.347.661,55
2.	DERECHOS CANCELADOS	
·	* Derechos reconocidos netos.....	9.347.661,55



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

* *Recaudación neta*..... 7.309.045,76
* *Derechos rec. Pendientes de cobro a 31-12-2012*..... 2.038.615,79

b) RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. *Derechos Reconocidos Netos (a)*.....9.347.661,55
b. *Obligaciones Reconocidas Netas (b)*..... 8.449.398,11
c) *Resultado Presupuestario (a-b)*.....898.263,44-
d) *Desviaciones positivas de Financiación*..... 387.060,83
e) *Desviaciones negativas de Financiación*.....1.418.723,74
f) *Gtos. financiado con Rem.Liqu. de Tesorería*..... 0

Resultado Presupuestario Ajustado (c-d+e+f+g).....1.929.926,35 €

c) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

1. Fondos Líquidos de Tesorería.....815.924,35--

2. Derechos Pendientes de Cobro.....4.058.903,14 --

+ *De Presupuesto de Ingresos, Corrientes*.....2.038.615,79--
+ *De Presupuesto de Ingresos, Cerrados*.....2.013.690,42
+ *De Otras Operaciones No Presupuestarias*.....6.596,93
- *Cobros realizados pendientes de aplicación*.....0

3. Obligaciones Pendientes de Pago.....2.627.503,06-

+ *De Presupuesto de Gastos, Corriente*.....1.410.735,98
+ *De Presupuesto de Gastos, Cerrados*.....665.217,22
+ *De Otras Operaciones No Presupuestarias*..... 551.549,96
- *Pagos Pendientes de Aplicación*.....0

REMANENTE DE TESORERIA (1-2+3).....2.247.324,43

Saldo de dudoso cobro..... 452.766,31--

Exceso Financiación Afectada.....620.465,83

Remanente Tesorería Para Gastos Generales.....1.174.092,29

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de y Hacienda y Administración Pública.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

//...//El Sr.Casado Morente, portavoz del Grupo socialista, hizo uso de la palabra para proponer solicitar al Gobierno que el superávit de esta liquidación sea utilizado para la generación de empleo.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Interventor aclaró que, en tanto no se modifique la normativa, según dispone el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria solo se puede utilizar para la amortización de deuda financiera, aunque la Disposición Adicional 74 de la Ley 17/2012 por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 señale que durante el año 2013 el Gobierno de acuerdo con las Asociaciones de las Entidades Locales más representativas promoverá la modificación de dicho artículo 32 de la ley orgánica 2/2012 con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino finalista del superávit presupuestario de las Entidades Locales

El Sr. Alcalde insistió en este asunto señalando que el Gobierno debe hacer algo por lo que se debería tratar este asunto de forma independiente como una propuesta con carácter de urgencia.

La Sra Soriano Castilla, del Grupo Popular, intervino y dijo que lo más prudente sería esperar y ver el desarrollo reglamentario del art. 32, no obstante propuso que se efectuase, igual que en Montilla, una propuesta para que el superávit se pueda destinar a un Plan de Empleo, y si hubiese que entrar en detalle diría que para un Plan de empleo local, ayuda de emergencia social y ayuda a la rehabilitación de viviendas.

El Sr. Alcalde propone que se incluya como un punto independiente del orden del día y se inste al Gobierno para que modifique ese artículo, y seguramente nos diga el destino que se le puede dar. //...//

3.- SOLICITUD MUNICIPAL PARA INCLUSIÓN EN LA RED EURODESK.- Se dió cuenta de la conveniencia de solicitar al Instituto de la Juventud que la casa de la juventud, como oficina local, sea “multiplicador cualificado” del Servicio de información sobre programas e iniciativas europeas EURODESK para dar a conocer esta información a los jóvenes.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los doce Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar al Instituto de la Juventud de España la inclusión del Ayuntamiento de Montoro, en sus dependencias administrativas de la Casa de la Juventud, nuestra incorporación como multiplicador cualificado de la Red Eurodesk.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

4.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS DE VARIAS ACTUACIONES.- Como ya se acordara por el Pleno de esta Corporación el pasado 28 de agosto de 2012 que para el Plan Plurianual de inversiones de la Diputación de Córdoba para el cuatrienio 2012-2015 de destinara la aportación municipal para ejecutar el Proyecto de construcción de aparcamiento en el Conjunto Histórico de Montoro con el objeto de dinamización turística y comercial de Montoro, financiado con fondos FEDER y dado que en el mismo acuerdo se adquirió el compromiso municipal de aportar los terrenos necesarios para su ejecución previamente a su inicio.

Toda vez que fue solicitada el 24 de abril de 2012 a la Excma. Diputación Provincial la colaboración administrativa para la tramitación de los expedientes necesarios para la obtención de los terrenos referidos a la urbanización del Sector de la Vaguada de la Paloma y para esta actuación del entorno de la calle Jardín, entre otras, y se obtuvo la designación de los Técnicos D. Francisco Márquez Priego y D^a Lucía Gil Salazar, nombrados por Decreto de 3 de mayo de 2012 del Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación .

Teniendo en cuenta que fue muy positiva la experiencia del trabajo conjunto para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra incluida en el Plan Plurianual de Inversiones 2010-2011 denominada *Urbanización del Sistema General de Equipamientos* y ARI “Senda Golosilla”, resulta acertado solicitar a la Excma. Diputación Provincial repetir este procedimiento administrativo de la encomienda de gestión para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra incluida en el Plan Plurianual de Inversiones 2012-2015 denominada construcción de aparcamiento en c/Jardín y también para obtener los terrenos necesarios para ejecutar la urbanización en Vaguada de la Paloma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que conocido el informe de Secretaría, en votación ordinaria, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los doce Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial, por razones de eficacia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15. Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la encomienda de gestión para la obtención por expropiación, de la que resultará beneficiaria este Ayuntamiento, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra incluida en el Plan Plurianual de Inversiones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

2012-2015 denominada construcción de aparcamiento en c/Jardín y también para obtener los terrenos necesarios para ejecutar la urbanización en Vaguada de la Paloma .

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo para su aceptación a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo, y particularmente , el convenio de gestión de actuaciones de tramitación correspondiente.

CUARTO. Publicar el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución, para su eficacia, en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES EL 8 DE MARZO.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el mismo quórum se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto del manifiesto epigrafiado que ha sido aprobado por la Diputaciones de Andalucía y que dice así:

“La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos”, así comienza la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana redactada por Olimpia de Gouges en 1791, y sin embargo, aunque se ha avanzado mucho, a día de hoy las desigualdades siguen siendo patentes.

Por eso, cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, se conmemora, no sólo por las mujeres, reivindicando la igualdad de derechos, sino por Naciones Unidas y Estados de todos los continentes, que en esta fecha, rememoran más de un siglo de lucha por la igualdad, la justicia y la paz de las mujeres.

A lo largo del siglo XX la celebración de este día ha adquirido una gran dimensión, y el movimiento internacional en defensa de los derechos de las mujeres es creciente por lo que debemos expresar el reconocimiento al trabajo organizado y constante de las asociaciones de mujeres, que han hecho posible la denuncia de las situaciones de discriminación y el avance compartido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) define en su artículo 1, la discriminación contra la mujer como:

"Cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera".

Todavía hoy vivimos en un mundo desigual, donde las mujeres tienen siempre más tareas que realizar que los hombres, donde se ven obligadas a casarse prematuramente, a prostituirse, a trabajos forzados, careciendo de educación, de libertad, siendo violadas, golpeadas y a veces asesinadas con impunidad.

En España, aún habiendo conseguido que el Congreso roce al fin la paridad: las 139 diputadas que hay en la actualidad suponen el 39,7% del hemiciclo, el máximo histórico en democracia, el paro femenino continua siendo mayor que el masculino, la mujer empleada aún cobra de media entre un 20% y un 25% menos de salario, ocupa menos cargos directivos, y por desgracia siguen existiendo cifras escalofriantes de violencia de género. El año 2012 terminó con 46 víctimas por violencia machista.

La igualdad de género, no debe ser un deseo para el futuro, sino una realidad para hoy, para nuestro presente.

Las organizaciones internacionales, junto con los movimientos de mujeres a nivel mundial han logrado resultados a favor de las mujeres y las niñas de todo el mundo, secundando esfuerzos por poner fin a la violencia contra ellas, poniéndolas en el centro de la consolidación de la paz, haciendo avanzar su participación y liderazgo políticos y aumentando su empoderamiento económico.

En este sentido las empresarias en nuestra comunidad, suponen aproximadamente el 30 por ciento del tejido productivo andaluz, y en estos momentos de crisis económica son modelo de referencia poderoso para otras mujeres.

El Parlamento Europeo, en la Resolución aprobada el 13 de septiembre de 2011 sobre las mujeres empresarias en pequeñas y medianas empresas, insiste en que el espíritu empresarial de las mujeres y las Pyme gestionadas por mujeres son un medio clave para aumentar la tasa de empleo femenino y éstas, juegan un papel decisivo en el proceso de crecimiento de los países, y que el desarrollo de unas PYME rentables tanto por hombres como por mujeres puede ayudar a los Estados miembros a lograr un crecimiento económico más sostenible. Aunque la misma Resolución reconoce que los hombres y las mujeres todavía no cuentan con las mismas oportunidades a la hora de dirigir y desarrollar empresas, e insta a los Estados Miembros a



promover a escala nacional las acciones necesarias para apoyar el emprendimiento femenino, y a facilitar el acceso a instrumentos financieros, como la microfinanciación.

Por lo que las Diputaciones de Andalucía, manifestamos:

1º La voluntad común de conservar y visualizar los logros conseguidos, así como renovar nuestro compromiso en la lucha por la igualdad real.

2º El apoyo institucional y político a iniciativas que fomenten la autonomía económica de las mujeres, en especial la de las mujeres rurales que tienen menos oportunidades, a través de la formación personal y empresarial.

3º.- La puesta en marcha de programas para combatir la violencia contra las mujeres.

4º La creación e implementación de políticas que garanticen los derechos de las mujeres todos los días, así como su empoderamiento, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de los pueblos.”

6.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IULV-CA CONTRA LOS RECORTES EN POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

A continuación la Sra. Sánchez de las Heras, portavoz de IU-LV-CA, dió lectura al texto de la moción epigrafiada que dice así:

“Exposición de motivos:

El Anteproyecto de reforma de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, pretende la reducción general de las competencias municipales, centralizar en las diputaciones provinciales o a las 7 Comunidades Autónomas uniprovinciales las competencias de los ayuntamientos pequeños, y, en un paso posterior, reducir el número de concejales y concejalas, porque supone:

1.- la reducción de lo público, ya vemos lo que supone el lema “más mercado, menos Estado”: privatizar las ganancias, socializar las pérdidas

2.- la centralización territorial, pese a que los ayuntamientos gestionan solo el 13% del gasto público en España, muy inferior a la media europea, y a que la Asamblea de municipios y regiones de Europa celebrada en Cádiz, en septiembre de 2012 acordó que la Descentralización, Desarrollo y Democracia deben ser las líneas de trabajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

3.- *la pérdida de democracia, que la Carta Europea de Autonomía Local define como acercamiento de las decisiones a la ciudadanía y “el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales integradas por miembros elegidos por sufragio libre, secreto, igual, directo y universal –sin perjuicio de los cauces locales de participación directa de los ciudadanos- de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes”.*

4.- *discriminación del medio rural, ya que pierde prácticamente la institución municipal. Pero, además, la reforma tiene una incidencia negativa en la igualdad entre mujeres y hombres, porque:*

a) *Suprime el artículo 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener Concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandato del artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ 5º y 2º).*

b) *Limita a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (art. Siete.2.5 del borrador de 22.12.12) la posibilidad de ejercer “por delegación de la Comunidad Autónoma” la promoción de la igualdad de la mujer, lo que supone una discriminación de las mujeres del medio rural, una reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas respecto a la ciudadanía.*

c) *Además de restringir la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y de ignorar el mandato constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.*

d) *Dificulta el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19, para la asistencia social integral, exige la concurrencia de los ayuntamientos.*

e) *Atenta contra la Democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas, en la toma de decisiones.*

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de enfrentarse y poner freno a los recortes en políticas de igualdad y mostrar así su voluntad decidida y comprometida, para que la igualdad de las mujeres no sea la cabeza de turco de todas las políticas de “austeridad” de las Administraciones.

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno,



ACUERDOS:

Mostrar nuestro más firme rechazo a cualquier propuesta de supresión de las políticas municipales de igualdad.

Mostrar nuestro compromiso firme y decidido a aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad.

A NIVEL MUNICIPAL:

- Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres*
- Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad*

A NIVEL ESTATAL:

- Elevar al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva de la ley de Bases del régimen Local.*

A continuación, por el Grupo Popular intervino la Sra. Soriano Castilla quién comenzó diciendo que a nivel local el trabajo por la igualdad se lleva a cabo no solo por la Concejalía de Igualdad sino como un hecho transversal de todas las Concejalías. A nivel Estatal el Gobierno del Partido Popular trabaja de manera firme por la igualdad real entre hombres y mujeres y está sentando las bases para ello, lo que se materializa, dijo, en ejemplos como la reforma laboral con incentivos para la contratación de mujeres y su posterior permanencia en el puesto de trabajo; en materia de conciliación de la vida laboral y familiar con abundantes medidas, entre ellas el teletrabajo, el apoyo a las mujeres emprendedoras, los microcréditos, etc. Igualmente, dijo, el partido Popular está trabajando para paliar la brecha salarial, y se compromete en el logro de que trabajo y responsabilidad vaya retribuido con igual salario, independientemente si lo desempeña un hombre o una mujer, por lo que por todos estos motivos el voto de su grupo sería en contra.

Por el Grupo Socialista, intervino su portavoz, Sr. Casado Morente, quién se mostró a favor de la exposición de motivos de esta Moción, ya que el anteproyecto de Ley de Bases de Régimen Local constituye una ingerencia en las competencias de las Administraciones Locales. Resaltó que el Ayuntamiento de Montoro contase con un Plan de igualdad que se aplica de forma transversal en todas las concejalías, también dijo que este Ayuntamiento apuesta por una igualdad real apostando por el mantenimiento del centro de atención a la mujer de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, cuyo trabajo se desarrolla desde una perspectiva integral, no solo desde la violencia de género, constituyendo la aportación municipal a dicha Mancomunidad el 25 por 100 de su presupuesto. Destacó el apoyo de esta Administración Local a los colectivos integrados por mujeres, la colaboración con la Asociación de Mujeres Local y la Federación de estas Asociaciones a nivel de Mancomunidad, la potenciación de las Políticas de Empleo Femenino, desde el PER a la Ayuda a Domicilio, la creación de las bolsas de trabajo, de las que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

básicamente dos de ellas son de empleo femenino constituyendo un objetivo principal de esta Administración destinar el máximo de los recursos posibles al empleo y especialmente al femenino; en esta línea es patente el apoyo a la supresión de las peonadas que tanto afectan al empleo femenino, habiendo solicitado al Gobierno de la Nación un plan de empleo y al Gobierno de la Diputación Provincial que asigne más recursos al empleo. Dijo que su grupo votaría en contra porque con esta moción se está pidiendo un aumento del gasto municipal y eso es algo imposible de realizar por imperativo legal, indicando que como se había mencionado al dar cuenta de la liquidación del presupuesto se solicitará que el superavit del ejercicio de 2012 se destine a la generación de empleo.

La Sra. Sánchez de las Heras replicó a las anteriores intervenciones y en un segundo turno de palabra los intervinientes respondieron y se ratificaron en sus respectivos posicionamientos.

En votación ordinaria, con el voto en contra de PP (2) y PSOE (7) y el voto a favor de los representantes de IU-LV-CA (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Rechazar el texto de la moción epigrafiada.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO DE IULV-CA PARA REGULACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HORARIO DEL AUTOBUS URBANO.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

A continuación la Sra. Sánchez de las Heras, portavoz de IU-LV-CA, dió lectura al texto de la Proposición epigrafiada que dice así:

“Exposición de motivos:

No existe un horario del autobús urbano con la frecuencia necesaria por lo que dicho transporte no se adecúa a las necesidades de las personas que tienen un horario fijo de entrada al trabajo, a los centros educativos, etc.

Dicho autobús no circula por las tardes, siendo necesario para la asistencia a distintas actividades, sean deportivas, educativas, médicas y laborales.

Porque debido a la grave situación económica cada vez más, un mayor número de montoreñas y montoreños tienen que prescindir del vehículo propio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Porque así disminuiría el uso del vehículo privado con la consiguiente disminución del problema ambiental y de falta de aparcamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1.- Mayor frecuencia de parada del autobús urbano.*
- 2.- Actualización de los horarios del autobús urbano para una mejor adecuación a los horarios de las distintas actividades.*
- 3.- Hacer circular el autobús también en horario de tardes con sus respectivas paradas, incluyendo también las paradas en los Polígonos y los Huertos familiares coincidiendo con la entrada y salida laboral.*

Por el Grupo Popular, intervino el Sr. Romero Calero, quién afirmó que su Grupo estaba parcialmente de acuerdo con el texto y propuso que se realizara un estudio para optimizar el servicio del autobús, ya que, dijo, como seguramente la propuesta planteada generará un mayor coste, que no está presupuestado, no es posible aprobarla en los términos planteados, así mismo también había que tener en cuenta, dijo, que existe otro servicio público como es el taxi que también tiene que subsistir.

La Sra. Sánchez de las Heras, portavoz de IU-LV-CA, replicó que no se incrementaba el coste del servicio si se suprimían dos viajes de la mañana que tuviesen poca demanda y se realizasen por la tarde.

Por el Partido Socialista intervino el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo, quién dijo que ésta era una propuesta electoral de su Grupo, la cual llevaría a cabo si lo permite la reforma proyectada de la Ley de Bases de Régimen Local; que el Ayuntamiento de Montoro es el único de sus características que presta este servicio de transporte urbano de forma gratuita, lo que debe ser valorado por este Pleno; que se apuesta desde el equipo de Gobierno por este servicio público gratuito frente a la posición del Grupo Popular respecto de la explotación privada del servicio; que estamos en el Consorcio Metropolitano de Transportes, lo que supone una aportación municipal para que todos los Montoreños usuarios del transporte público en Andalucía se beneficien de ello, por lo que cuando sea posible se estudiará la posibilidad planteada, ya que actualmente supone un mayor coste imposible de asumir, por lo que el voto de su Grupo sería en contra.

Por IU-LV-CA, el Sr. Luque Madueño replicó al portavoz del Grupo Socialista que todos los logros que ha mencionado como propios se justifican porque su partido lleva gobernando casi toda la vida, no obstante ésta era una propuesta incluida en el programa político de Izquierda Unida y por eso se había planteado, sin embargo le quedaba claro que entraba en conflicto con lo privado, a lo que se daba prioridad frente a lo público, y como siempre primaba la cuestión económica más que el bien común.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Le respondió el Sr. Casado Morente que cuando se presentase una propuesta con incidencia económica por parte de Izquierda Unida dijese de dónde se obtenían los ingresos para su financiación, a lo que el Sr. Luque Madueño señaló que no se pedía un aumento de coste sino que se cambiase algunos viajes de por la mañana a la tarde.

En votación ordinaria, con la abstención de los representantes del Grupo Popular (2), en contra los representantes del Grupo Socialista (7) y el voto a favor de los representantes de IU-LV-CA (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa la mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Rechazar el texto de la Proposición epigrafiada.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE ANDALUCÍA “COMPROMISO SOCIAL PARA EL PROGRESO”.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

A continuación, se cedió la palabra al portavoz del Grupo Socialista Sr. Casado Morente, quién comenzó su intervención diciendo que realizaría una síntesis para que el público asistente conociese al menos el objeto del contenido que se sometía a aprobación. Dijo que al pueblo andaluz le había costado treinta y cinco años desde que se consiguió la autonomía, cuyo primer paso fue en el año 80, para corregir el lastre histórico del subdesarrollo en Andalucía; estos años de autonomía no han venido acompañados de cambios estructurales, e igual que la crisis inmobiliaria y bancaria estamos sufriendo un ataque al modelo de autogobierno y a las políticas sociales, por lo que era el momento de consolidar el estado autonómico y preservar las conquistas del estatuto de autonomía del año 2007, de su modelo social, del mantenimiento de los servicios públicos, del empleo y de la generación de riqueza. Concluyó diciendo que había que seguir defendiendo lo que los Andaluces y Andaluzas consiguieron primero en la calle y luego en las urnas.

A continuación intervino la Sra. Sánchez de las Heras, portavoz de IU-LV-CA, quién agradeció al PSOE que apostase por el federalismo simétrico e hiciese suyo el lema anarquista de tierra y libertad y hablase de reforma agraria. Cuestionó el enunciado de este epígrafe y dijo que no se trataba de una moción del PSOE sino de una propuesta de adhesión al Manifiesto de la Plataforma de Organizaciones Sociales de Andalucía y señaló que el voto de su grupo sería a favor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Por el Grupo Popular intervino el Sr. Romero Calero, quién comenzó afirmando que el día 28 de febrero era el día de todos los Andaluces y el fin de la crispación, que era penoso que un Gobierno Autonómico de coalición, de perdedores, porque la mayoría de los ciudadanos andaluces, hartos del Gobierno Socialista, respaldaron mayoritariamente al Partido Popular, se dedique a ser arma arrojadiza del adversario político, cuando debería pedir perdón por lo que ha conseguido durante sus treinta años de gobierno, que es que Andalucía esté a la cola de todo, y señaló que todo era una estratagema contra el Partido Popular. Reiteró que nadie tenía derecho para convertir un día de celebración en un día de crispación, que el Gobierno Autonómico no había hecho nada por Andalucía mientras que el Gobierno Central del Partido Popular había transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía catorce mil doscientos millones de euros, y presentan en todos los Consejos de Ministros las profundas reformas que nos llevarán a cambiar de tendencia para conseguir la generación de empleo, por lo que, dijo, solo se trataba de mentiras y lenguaje bélico para confrontar a los Andaluces y atacar al Partido Popular frente a la unidad que siempre había presidido la celebración del día 28 de Febrero.

Comenzó su réplica el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista, reseñando los colectivos que se integraban en la plataforma, y una vez finalizados subrayó que no se trataba esta propuesta de ningún panfleto del PSOE, ni contenía un lenguaje bélico, mientras que ha costado 35 años conseguir ese Estado Autonómico y de bienestar, por lo que debemos ser fuertes frente a los ataques del Partido Popular que está denostando a las mujeres y a los colectivos más desfavorecidos, y junto a ellos nos pondremos detrás de esa y otras muchas pancartas.

En votación ordinaria, con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular (2), y a favor de los representantes del Grupo Socialista (7) e IU-LV-CA (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la moción epigrafiada que dice así:

“Exposición de motivos

La Plataforma de Organizaciones Sociales de Andalucía "Compromiso Social para el Progreso de Andalucía", integrada por UGT, CCOO, CAVA, CEPES, AL-ANDALUS, FACUA-Andalucía, UCA-UCE, Mujeres Progresistas de Andalucía, Forum de Políticas Feministas, ATTAC, Plataforma 2015 +, Comité de Entidades Representantes de personas con discapacidad (CERMI-Andalucía), Asociación Progresista de Andalucía, Federación Andaluza de Asociaciones de la Prensa, Asociación de Defensa de la Sanidad Pública, CODAPA, Coordinadora Girasol y las asociaciones de las fuerzas de seguridad (SUP, AUGC, UniónGC y UFP), la Asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática, Coordinadora Andaluza de ONGS de Desarrollo (CAONGD), Plataforma en Defensa de los derechos de Mayores, PEMPES/AS, Asociación Primavera Andaluza y APJP Pablo Iglesias han convocado manifestaciones en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

las ocho provincias de Andalucía, con motivo del Día de Andalucía, para defender nuestros derechos como pueblo y de nuestro Estatuto de Autonomía.

Desde la Plataforma se hace un llamamiento a todas las entidades de la sociedad civil, a los partidos políticos, al mundo de la cultura, de la comunicación, de la Universidad, que comprometidas con nuestro autogobierno quieren seguir defendiendo lo que los andaluces y andaluzas ganamos primero en la calle y más tarde en las urnas.

La Plataforma ha elaborado un manifiesto “COMPROMISO SOCIAL PARA EL PROGRESO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCIA” que dice textualmente:

"Hace 35 años el pueblo andaluz inició una lucha que culminó con la conquista de su autonomía, alcanzando el mismo nivel que las nacionalidades consideradas históricas por la vía recogida en el artículo 151 de la Constitución Española. Este logro, que resultó fundamental para iniciar el camino del crecimiento económico y el desarrollo social de Andalucía, fue negado en principio al asociar el calificativo de histórica a que se hubiesen aprobado o tramitado estatutos de autonomía durante la II República Española. Andalucía, con un borrador de estatuto aprobado en la Asamblea de Córdoba en 1933, no pudo tramitarlo ante Las Cortes Generales a causa del Golpe de Estado del 18 de julio de 1936. La Dictadura de Franco haría el resto. La lucha de los andaluces y las andaluzas dio un paso de gran trascendencia con el histórico resultado del Referéndum del 28 de febrero de 1980. Con la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1981, se inició el camino para recuperar parte importante del retraso histórico sufrido y aminorar los desequilibrios y las desigualdades que padecíamos ante el resto de comunidades, más avanzadas y con mayor desarrollo.

El ejercicio de la autonomía y del autogobierno ha posibilitado desarrollar un marco competencial propio y ha sido crucial para que Andalucía alcance un alto grado de cohesión territorial y social, gracias al desarrollo de las infraestructuras y los avances culturales y tecnológicos que han llegado al conjunto de la población. Así como al impulso de unos sistemas de igualdad y protección social y unos servicios públicos eficientes y de calidad.

Sin embargo, estos avances no se han acompañado de todos los cambios estructurales necesarios en nuestro tejido productivo. Una excesiva dependencia de la construcción residencial con un afán claramente especulador, en detrimento del desarrollo industrial, nos ha hecho más vulnerables a la crisis y estamos sufriendo en mayor medida la destrucción de empleo.

La crisis económico-financiera, que la férrea aplicación de políticas neoliberales y conservadoras ha provocado, es a su vez una oportunidad para que sus culpables, los poderes financieros y las grandes empresas desmonten el bienestar y los logros sociales conquistados. Su idea es crear una nueva sociedad ajustada a sus intereses exclusivos, acabando con todo, incluyendo un debilitamiento democrático y el derecho al autogobierno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Este cuestionamiento de los sistemas de protección social está también en la base del ataque al modelo autonómico. Nos encontramos en una situación de riesgo extremo, ante los embates del centralismo estatal que el gobierno del PP lleva a sus últimas consecuencias. Al suprimir competencias por la vía de los hechos, al imponer sus ajustes y reducir la financiación, realmente se está fomentando que los servicios públicos se privaticen y se conviertan en negocios lucrativos.

El verdadero cariz de las políticas llamadas de austeridad y déficit controlado que se imponen a Andalucía, es liquidar bienestar y beneficiar a grandes entidades y compañías privadas bancarias, de seguros, de bienes culturales y de consumo.

Nuestro empeño por conseguir mayor equidad mediante el autogobierno se puede ver también frenado por intereses soberanistas de carácter insolidario y egoísta, propiciados por las diferentes derechas, ya sean nacionalistas o recentralizadoras. Éstas fomentan un modelo cada vez más asimétrico, donde las exigencias de uno, y las concesiones interesadas de otros, producen un aumento de las diferencias y más desigualdades entre las Comunidades Autónomas.

Nuestra capacidad de autogobierno se ve hoy en peligro por la acción recentralizadora que el Gobierno de Rajoy está llevando a efecto y que persigue reducir a la mínima expresión el estado de las autonomías, perjudicando las ventajas conquistadas por el pueblo andaluz, provocando un retroceso en la cohesión social y territorial e imponiendo su modelo ideológico en alianza con los poderes fácticos tradicionales en el Estado.

Por eso, es el momento de consolidar el modelo de Estado Autonómico que hasta la fecha ha mostrado su utilidad, y de garantizar el pleno desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por unanimidad y con un amplio grado de consenso social, para así seguir avanzando en cohesión social y en generación de riqueza, y para que ésta se reparta de un modo más equitativo y se mejoren las condiciones de vida del conjunto de la sociedad andaluza.

Para preservar las conquistas de estos años, los avances reflejados en la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía en 2007, y conservar nuestra capacidad de gestionar y desarrollar políticas propias es necesario e imprescindible aglutinar en torno a él una amplia mayoría social.

Debemos exigir el desarrollo del Estatuto de Autonomía especialmente en todo lo relacionado con la defensa del modelo social, el mantenimiento de los servicios públicos, el empleo y la generación de riqueza (potenciando otro modelo productivo, sostenible, fomentando las energías renovables, la agroindustria, el I+D de las universidades andaluzas), que pueden ser los instrumentos fundamentales de futuro para garantizar la cohesión social y la igualdad de oportunidades, y además son las políticas más perjudicadas por la falta de financiación estatal.

Apostamos por avanzar hacia un federalismo simétrico, que permita corregir las arbitrariedades y desigualdades que se producen según los intereses de los gobiernos de turno, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

por dejar claramente delimitadas las competencias y un sistema de financiación justo, solidario y donde las personas sean su eje central, para acabar con las políticas de premio/castigo que está aplicando el gobierno central en su trato discriminatorio hacia comunidades como Andalucía. En resumen, asentar y profundizar un modelo de Estado que permita consolidar los avances producidos y aumentar el progreso económico, social y democrático de la sociedad española y andaluza.

La sociedad civil organizada demanda al Gobierno de Andalucía una decidida oposición frente al objetivo de déficit y la austeridad impuestos desde el Gobierno de Madrid y desde los centros de poder neoliberales y conservadores mayoritarios en la Unión Europea. La imposición de estas políticas ultraliberales, provocan recortes de programas, servicios y sector público andaluz, con los consiguientes despidos y mermas de calidad en la atención ciudadana. El Gobierno Andaluz junto con su pueblo se debe rebelar cívica y pacíficamente y todas y todos juntos debemos denunciar toda esta agresión contra los intereses de Andalucía.

La autonomía andaluza, tiene sus raíces en lo social, en busca de la igualdad y la redistribución de la riqueza. El autogobierno andaluz no es excluyente, sino incluyente, y eso exige la profundización en la justicia social, y no la eliminación de los derechos sociales. "Tierra y Libertad" es nuestro lema, lo que se traduce en más trabajo, más derechos sociales, más bienestar, más igualdad, y más derecho a gobernarnos democráticamente.

Desde la Plataforma Compromiso Social para el Progreso de Andalucía hacemos un llamamiento a todas las entidades de la sociedad civil, a los partidos políticos, al mundo de la cultura, de la comunicación, de la Universidad, (y a todas aquellas personas víctimas de la crisis ya sea por despidos, paro, desahucios, exclusión o cualquier agresión a sus derechos fundamentales y constitucionales) que comprometidas con nuestro autogobierno quieren seguir defendiendo lo que los andaluces y andaluzas ganamos primero en la calle y más tarde en las urnas.

Por todo ello, "Compromiso Social para el Progreso de Andalucía" iniciamos una campaña ciudadana en defensa de nuestros derechos como pueblo y de nuestro Estatuto de Autonomía, que tendrá su máxima expresión movilizadora el próximo 28 de Febrero".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone para su aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero.- Esta Corporación se adhiere al Manifiesto "En defensa de la Autonomía de Andalucía" de la Plataforma de Organizaciones Sociales de Andalucía "Compromiso social para el progreso".



8.BIS.1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA CON MOTIVO DEL DIA DE LA MUJER.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

A continuación la Sra. Sánchez de las Heras, portavoz de IU-LV-CA, dio lectura al texto de la Proposición epigrafiada que dice así:

“Exposición de motivos:

Desde el grupo municipal de IU, no queremos desaprovechar la ocasión que se nos brinda a través de la tendencia que actualmente existe de asignar una fecha del calendario para analizar y hacer presentes la multitud de injusticias, luchas reivindicaciones, enfermedades, hechos históricos, etc. por los que seguir luchando y trabajando. Y es por ello, que volviendo a conmemorar un año más el ocho de marzo, asignado éste como el día de donde se verbalizan desde un punto de vista más respetuoso y eficaz las desigualdades aún, y en esta época de crisis mucho más activas, existentes entre hombres y mujeres, queremos hacer un llamamiento de atención a la que consideramos la forma extrema de la violencia de género: LA PROSTITUCIÓN.

Ante esta forma extrema de violencia de género, consecuencia de la desigualdad entre hombres y mujeres que existe de manera estructural en la sociedad no nos queda otra opción que hacer visible y llevar a debate esta realidad.

Un planteamiento feminista y social de esta problemática que afecta a millones de mujeres y niñas en su mayoría, en todo el mundo, supone un detenido examen de conciencia no solo individual, sino también colectiva. Desde nuestro pensamiento progresista y en pos de una sociedad justa e igualitaria, no puede existir otro camino para hacer frente a la misma, que dar los pasos firmes y comprometidos que aboguen por su abolición.

Humanizar a la prostituta e identificar al prostituidor, así como condenar al proxeneta, es una de las dificultades iniciales. La prostitución no puede ser considerada como un trabajo, puesto que atenta directamente contra la dignidad y la intimidad de la persona que la ejerce, no es una relación laboral al uso, puesto que se mercantiliza con el cuerpo de una mujer o niña en el peor de los casos. En ese intercambio de servicios prima el poder económico masculino para ejercer dominio y poder llevar a cabo unas fantasías que la sociedad patriarcal se ha encargado de catalogar como incontrolables, dándole a la sexualidad masculina un carácter cuasi animal imposible de controlar y bajo ningún concepto reprimido. Y en este sometimiento, donde todos los estamentos miran para otro lado, sin pretender buscar una solución a esta patológica parte de la sociedad, producto sin lugar a dudas del patriarcado y del capitalismo. Y qué significado le damos a las personas que se prostituyen, son mujeres como las demás, lo hacen porque quieren,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

se puede regular su situación y que ocupen en la sociedad un puesto como cualquier otro sector, haciéndolas visibles puesto que el servicio que prestan además de cumplir una función, no supone para ellas ningún coste ni psicológico, ni afectivo ni mucho menos sexual. Bajo estas y otras justificaciones que se han encargado de plantear y llevar a discusión los distintos sectores que forman parte de la sociedad, los llamados empresarios del sexo, como si el sexo fuese una mercancía más que no es parte del yo de una persona, movimientos feministas, asociaciones de prostitutas, grupos políticos, iglesia etc., surgen dos posicionamientos enfrentados, la regularización o la abolición. Como hemos expuesto anteriormente, desde el respeto al ser humano no se puede optar por otra postura que la abolicionista, puesto que cualquier intención de regularización ya está condenada desde 1949 por la ONU, donde en su “Convenio para la represión de personas con fines de explotación sexual”, catalogando la prostitución como una forma de esclavitud.

Abolir es rechazar, es condenar, es identificar a los prostituidores y sancionarles, y es proteger, rescatar e insertar a la prostituta y es acabar con las redes de tráfico de personas que mueven millones de euros al año, con el consentimiento de todos los gobierno, no solo los de origen de estas mujeres, donde son vistas como fuente de ingresos, sino también de los países receptores, que se justifican para no hacer nada en una minoría de las prostitutas que afirman que están ahí de forma voluntaria, estas supuestas voluntarias, porque ningún ser humano que acepte su sometimiento está actuando libremente, estas supuestas voluntarias son las víctimas con mayúsculas, porque no hay nada más rentable para el abusador que la abusada se considere la protagonista, pero estas voces solo representan un cinco por ciento, el resto está ahí por engaño, por necesidad extrema, por haber sido víctimas de abusos, por adicciones, pero ninguna porque considere que su cuerpo debe estar al servicio de las necesidades sexuales de aquellos hombres que lo necesiten.

Y es que defender, justificar o aceptar la prostitución supone llevar a su punto culminante las cuatro taras de la civilización, el mercantilismo llevado al su máximo extremo, que sería PANMERCANTILISMO, la conversión de la realidad extrema en mercancía, cosificando cosas y personas y poniéndolas al servicio del capital, para ir jugando con sus beneficios, considerando a los seres humanos como medios no como fines. La dominación claramente del sexo patriarcal, la mujer se desprende de su categoría de ser humano y pasa a la de objeto sexual, cuya función es proporcionar placer al hombre, sin tener en cuenta nada más, responsabiliza a las mujeres de la sexualidad del hombre. Es también una tara clasista y racista, la mayoría proceden de sectores marginales de la sociedad y de países pobres y corruptos que no les dejan otra alternativa de subsistencia. Y por último materializa en su punto máximo el hedonismo, un hedonismo desenfrenado, donde los instintos biológicos del macho es el fin supremo.

No hay argumento posible que sea capaz de defender la esclavitud, la violencia, la deshumanización, la desigualdad y todo lo que acarrea una de las prácticas más abominables que podemos imaginar, porque atenta contra la libertad y la dignidad, no podemos concebir otro concepto de la libertad que aquel que supone hacer lo que es bueno para uno mismo sin dañar a los demás, libertad no es hacer lo que me dé la gana en cada momento, ese es un error, que lleva a estas prácticas, queriendo ver en un sociedad sin normas el progreso, desembocando esto en un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

todo lo contrario, las normas hacen una sociedad justa, donde los colectivos más vulnerables se protegen y los abusos se condenan.

Es por todo esto y mucho más que desde este grupo municipal exigimos un posicionamiento abolicionista de la prostitución, exigiendo:

- *Lucha frontal contra la trata de mujeres y niñas con fines sexuales.*
- *Penalización efectiva del proxenetismo.*
- *Reforzar las políticas de igualdad y de género y crear condiciones laborales y sociales que eviten que mujeres sin recursos se vean inmersas en la prostitución.*
- *Crear en la sociedad la conciencia de que la demanda de la prostitución es una forma de complicidad a favor de la explotación sexual de mujeres y niñas.*
- *Rechazo a cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas prohibicionistas y por tanto penalice a la mujer que ejerce la prostitución.*
- *Prohibición de los anuncios y publicidad de prostitución.*

Aprobar esta moción, así como su traslado al gobierno central y al gobierno autonómico, supone un posicionamiento de verdaderas intenciones políticas basadas en la consecución de una sociedad justa e igualitaria, donde la mujer sigue siendo la principal víctima no solo de las desigualdades sociales sino también sexuales. Porque no podemos olvidar que lo personal es política, y la sexualidad femenina en muchos casos es desligada de lo personal, de forma violenta y abusiva.”

A continuación por el Grupo Popular intervino el Sr. Romero Calero y por el Grupo Socialista el Sr. Casado Morente, quienes manifestaron el apoyo de sus respectivos Grupos a esta proposición, por lo que por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la Proposición epigrafiada.

8.BIS.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN ANDALUCÍA, TANTO PÚBLICA COMO CONCERTADA.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*

A continuación la Sra. Soriano Castilla (Grupo Popular) dio lectura al texto de la Moción epigrafiada que dice así:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anuncio, por parte de la consejera de Educación del gobierno andaluz, Mar Moreno, de la revisión de la política de conciertos educativos de la Junta de Andalucía, ha causado estupor en miles de familias andaluzas.

Se abre con ello un debate marcado por la ideología y la radicalidad, que además atenta contra el sentido común, la libertad y la normativa vigente, sin tener relación alguna, como se quiere hacer ver, con la futura Ley de Educación que prepara el Gobierno de la Nación.

El modelo educativo del Gobierno bipartito para 2013, por tanto, consiste en castigar a la concertada y menospreciar a la pública. PSOE e IU, en vez de arreglar los graves problemas del sistema y mejorar los pésimos indicadores de fracaso educativo y abandono escolar, se dedican a provocar más problemas y generar incertidumbre a las familias andaluzas, a los profesores y a los colegios.

El bipartito, al anunciar esta revisión del régimen de conciertos educativos solo busca crear cortinas de humo ante su incapacidad para conseguir lo que de verdad anhelan los andaluces, que es una escuela pública de calidad, y que por supuesto es absolutamente compatible con la escuela concertada, una opción elegida por 300.000 familias andaluzas. Ambas son necesarias para escolarizar a los niños andaluces y nunca ha habido ningún problema al respecto.

Si Griñán de verdad quiere defender la escuela pública, en vez de aplicar recortes, debería pagar a los colegios lo que les debe en gastos de funcionamiento, para que no tengan que pedir dinero a los padres, algo que está ocurriendo ya en algunos centros, y para que puedan pagar la calefacción, como es el caso de otros. También debería hacer frente a sus deudas con las empresas de servicios educativos, para evitar casos como el de la empresa de comedores escolares, cuyo responsable es la Administración autonómica por no abonarle las cantidades comprometidas en tiempo y forma, lo que mantiene a miles de niños andaluces sin comedor escolar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1- Exigir al gobierno andaluz que cumpla con la legislación de conciertos educativos vigente y abandone sus planes de atentar contra la libre elección de centro que pretende acometer en la comunidad con la revisión de la política educativa de los conciertos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

2- Rechazar las amenazas con las que la Junta de Andalucía se está dirigiendo a los colegios concertados, verdadero ataque radical que sólo crea problemas e incertidumbre a miles de familias andaluzas.

3- Pedir a la consejera de Educación que aclare cuáles van a ser los criterios de planificación por los que se va a regir la escolarización del próximo curso escolar 2013-2014 porque, a día de hoy, hay miles de familias que no saben si sus hijos van a poder ir el año que viene al mismo colegio en el que están ahora, por el sesgo ideológico que el Gobierno de la Junta de Andalucía está aplicando en materia educativa.

4- Instar al bipartito andaluz a que afronte el pago de las deudas que la Junta de Andalucía mantiene con los colegios públicos e institutos, y con las empresas, proveedores y prestadores de servicios del sistema educativo, que no cobran desde hace más de ocho meses.”

Cedida la palabra a los diferentes Grupos Políticos intervino en primer lugar por IULV-CA su portavoz Sra Sánchez de las Heras, quien manifestó su total desacuerdo con la misma, ya que, dijo, la Consejería solamente ha anunciado que no renovará los conciertos educativos en los que se segregue a los alumnos por sexo.

A continuación por el Grupo Socialista intervino el Sr. Casado Morente, quien dijo que bajo este epígrafe nadie se podía creer que se estaba defendiendo tanto la educación pública como concertada, ya que no se sabía si los datos que en su texto se recogían se referían a Valencia, Castilla la Mancha o a dónde, pero si se sabía que lo que aquí defendía el Partido Popular eran intereses de clases. Dijo, que la Consejera había acusado al Partido Popular de romper las reglas de juego que siempre habían presidido el equilibrio de la enseñanza pública y concertada, lo que viene a romper la reforma educativa propuesta por el Partido Popular, y alertó que la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Ley Wert) supone un atentado contra la enseñanza pública para poder abrir más centros privados, señalando como ejemplo que se cierran y privatizan numerosos centros de enseñanza de formación profesional. En Andalucía, dijo, no se quiere esto sino que se respeta la enseñanza concertada con una vocación predominantemente hacia la enseñanza pública, por lo que nunca se eliminará un concierto si no existe la impartición de esta enseñanza en un centro público, por lo que anunció que el voto de su grupo sería en contra.

Replicó la Sra. Soriano Castilla (Partido Popular) que con la intervención del Grupo Socialista se había descrito lo que hacía la Consejera, utilizar la enseñanza concertada para atacar y confrontar al Gobierno de la Nación, enfrentando así a padres y consiguiendo solo una pataleta contra la reforma educativa que se pretende con la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, que será la salvación al fracaso de la política educativa socialista. Para defender la enseñanza pública, dijo, no hay que confrontarla con la enseñanza privada, pues eso solo supone tapar con una cortina de humo la deficiente gestión educativa, de calidad y de resultados, ya que es Andalucía la Comunidad Autónoma donde se produce un mayor



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

fracaso educativo y de absentismo escolar; no tiene sentido que la Consejera atemorice a los centros concertados y recorte seiscientos cuarenta millones de euros en educación.

En votación ordinaria, con el voto a favor de los representantes del Grupo Popular (2) y el voto en contra los representantes del Grupo Socialista (7) e IU-LV-CA (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Rechazar el texto de la Moción epigrafiada.

8.BIS.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL-
En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En primer lugar intervino el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista, y dijo que la anunciada reforma de la Administración Local por el Gobierno del Partido Popular había comenzado su tramitación; con ella se destruye la autonomía local y el Partido Socialista lucharía contra la misma, se elimina la capacidad de decisión de los Ayuntamientos, a quienes se les quita la titularidad de la mayoría de los servicios públicos para así hacer más fácil su privatización al justificarlo en el señuelo económico. El problema de éste País, prosiguió diciendo, no es el sueldo de los Concejales sino el sobresueldo de otros, por lo que los socialistas no permitirán que se dividan a los ciudadanos Andaluces en primera y segunda clase dependiendo del lugar dónde residan, ya se trate de un pueblo o ciudad. El Partido Popular quiere sacar a concurso los servicios públicos y todo lo que no sea rentable desaparecerá. Esta reforma no contiene ninguna solución para salir de la crisis, se retrocede a un modelo local de época pre-democrática, por lo que Cristobal Montoro se convertirá en Alcalde de todos los Municipios españoles. Con esta reforma, dijo, el Partido Popular hará desaparecer las cuarenta y ocho entidades locales autónomas de Andalucía más nueve de cada diez municipios menores de veinte mil habitantes, lo que será asumido en su gestión por las Diputaciones Provinciales, y con la excusa del ahorro de sueldos, cuando la mayoría de los Concejales no cobran nada, se continuará permitiendo la existencia de sueldazos por parte de los Asesores de los grandes Ayuntamientos como Madrid y Málaga, olvidando que la responsabilidad de la mayor parte de la deuda de la Administración Local proviene de las grandes ciudades como por ejemplo Madrid, por lo que ésta es una reforma que no respeta la Autonomía Local recogida en nuestra vigente Constitución.

Por el Grupo de IU-LV-CA se manifestó su voto a favor de esta Moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Por el Grupo Popular intervino la Sra. Soriano Castilla, quién señaló que lo que había encima de la mesa era un primer borrador sobre el que se tenía que trabajar mucho, habiendo tendido la mano el Partido Popular para alcanzar un consenso en su tramitación, a fin de que se aporten propuestas concretas y sensatas. Esta reforma, dijo, es un compromiso del Partido Popular y un reclamo de la ciudadanía, ya que no se puede tener una Administración tan obesa y siendo mejorable es necesario su adelgazamiento. Lo más importante y la base de la reforma es que se mantengan los servicios públicos, independientemente de la Administración que los preste, y se eliminen las duplicidades. Se ponen límites a los sueldos de los cargos electos y a asesores y se persigue con ello una mayor eficacia, transparencia ahorro y calidad en la prestación de los servicios públicos, por lo que el voto de su grupo sería en contra.

El Sr. Alcalde intervino para decir que los Alcaldes Populares de pequeños municipios les habían solicitado a los Alcaldes Socialistas, en una reunión celebrada en Madrid, que hicieran lo posible para que esta reforma no saliese adelante, ya que supondría la desaparición de dos mil o tres mil pequeños municipios principalmente del norte de España, subrayando que solo se trata de una imposición de la Canciller Alemana Ángela Merkel, puesto que solo Francia y España mantienen una estructura de demarcación municipalista.

En votación ordinaria, con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular (2), y a favor de los representantes del Grupo Socialista (7) e IU-LV-CA (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la moción epigrafiada que dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Montoro somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Grupos Políticos del Congreso y del Parlamento Andaluz y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

8.BIS.- 4.- SOLICITUD AL MINISTERIO HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS SOBRE EL DESTINO DEL SUPERAVIT DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado que el resultado de la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2012 ha generado un superávit de 399.669,85 euros, y dado que pudiera darse un destino diferente al de la amortización de deuda financiera para este superávit, de acuerdo a lo previsto en Disposición Adicional 74 de la Ley 17/2012 por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013, donde se recoge que durante el año 2013 el Gobierno de acuerdo con las Asociaciones de las Entidades Locales más representativas promoverá la modificación de dicho artículo 32 de la ley orgánica 2/2012 con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino finalista del superávit presupuestario de las Entidades Locales, se propone solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España que posibilite la utilización de este superávit para inversiones y programas de empleo.

En votación ordinaria, con la abstención de los representantes del Grupo Popular (2), y a favor de los representantes del Grupo Socialista (7) e IU-LV-CA (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, **se decidió** remitir esta petición al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Federación Española de Municipios y Provincias

9.-ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar intervino la Sra. Sánchez de las Heras, portavoz de IU-LV-CA, quién dijo que existía un número de perros/as vagabundos/as, y preguntó si no estaba en vigor un convenio que se firmó con la Diputación para su recogida.

Le respondió el Sr. Alcalde que efectivamente el pasado mes de Junio se firmó el citado convenio con la Excm. Diputación Provincial, la cual recientemente ha suscrito el contrato con empresa especializada y comenzará a ejecutar este servicio.

La Sra. Sánchez de las Heras rogó que se redactase una ordenanza que regule la recogida de excrementos de perros por parte de sus dueños, a lo que el Sr. Alcalde respondió que se estaba ya redactando.

La Sra. Sánchez de las Heras preguntó si existía un Reglamento sobre conservación del patrimonio. Le respondió el Sr Alcalde que el Plan Especial del Conjunto Histórico.

La Sra. Sánchez de las Heras preguntó dijo que se cumpliese la Ordenanza que vela por la conservación del Patrimonio Histórico a fin de que se persigan conductas que perjudican a nuestro patrimonio poniendo como ejemplo el hecho de afilar cuchillos, navajas y herramientas de trabajo en el pretil del puente de las donadas.

Le respondió el Sr. Alcalde que creía que actualmente esos hechos no se producían con la frecuencia con la que se hacía antiguamente cuando los trabajadores iban a los pinos, por lo que probablemente las marcas de afilado que ahora veía eran antiguas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

La Sra. Sánchez de las Heras rogó que se tapase un agujero que existe en la calle San Francisco Solano.

Le respondió el Concejal de Presidencia Sr. Romero Pérez que se estaba en ello.

Hizo uso de la palabra el Sr. Luque Madueño y preguntó si alguna vez se finalizaría la obra de la Senda de la Golosilla. Le respondió el Sr. Alcalde que esa obra no la había contratado este Ayuntamiento sino la Diputación Provincial en Planes Provinciales y sobre la que se podría tratar de forma exclusiva en un Pleno, porque debía haberse finalizado en julio de 2012.

Nuevamente intervino la Sra. Sánchez de las Heras y dijo que aprovechando que está próxima la fecha de la celebración del Día de Andalucía, por lo que se había formulado una Moción específica referida al Anteproyecto de Ley de Reforma de la Administración Local, rogaba a los Montoreños/as que acudiesen a las manifestaciones y movilizaciones convocadas para el próximo 28 de Febrero.

El Sr. Romero Calero comenzó su intervención agradeciendo al Grupo Socialista que aprobase la urgencia de la Moción que había presentado el Grupo Popular, y solicitó que se reparase una alcantarilla hundida de la calle Alcalde Diego Olaya Pavón por el peligro que entraña.

Le respondió el Concejal de Presidencia Sr. Romero Pérez que son muchas las incidencias acaecidas con motivo de las lluvias a las cuales se le están dando solución.

A continuación intervino la Sra. Soriano Castilla y preguntó si las farolas del Camino del Jarrón eran solares, a lo que la Sra. Arias Lozano, Concejal de Alumbrado Público afirmativamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL,